



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
Servicio: Servicio de Agricultura, ganadería y Calidad del Agua
Expediente: 2026/020103-4
Asunto: CONVENIO DE COLABORACIÓN DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y LA ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EL ESTUDIO DE LA NATURALEZA EN VALLADOLID ACENVA 2026

DECRETO ACENVA

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

PROPUESTA DE DECRETO APROBANDO CONVENIO

En el expediente número 2026/020103-4, CONVENIO DE COLABORACIÓN DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y LA ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EL ESTUDIO DE LA NATURALEZA EN VALLADOLID ACENVA 2026, constan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Consta en el expediente con fecha 14 de enero de 2026 providencia de inicio de subvención directa que está prevista nominalmente en el vigente Presupuesto de la Diputación Provincial de Valladolid, justificándose la concesión de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 10.2 letra "a" y 12.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación

SEGUNDO: Se recoge en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid, recogido como Anexo I del Presupuesto Anual de la Diputación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2026, definida en la línea de subvención 3: Subvención Nominativa. ACENVA, Área 4 - Área de Asistencia y Cooperación a Municipios -. Centro Gestor: Servicio 405. Agricultura y Medio Ambiente. Programa: 17210 Actuaciones medioambientales.

TERCERO: El convenio entrará en vigor el día de su firma y finalizará el 13 de noviembre de 2026. No obstante, al referirse a actividades realizadas en 2026, se retrotraerán sus efectos a 1 de enero de 2026.

CUARTO: En cumplimiento del artículo 7.3 letra "a" de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid, se ha presentado por la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León Memoria de las actuaciones a realizar,

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:

ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:

13-04-2026 09:46:00
13-04-2026 10:06:09

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: zj9jbvpvu99r3l/qck2uybebchi=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:

Copia sellada mediante Actuación Administrativa Automatizada
Tipo de firma: Sello de órgano de la Diputación Provincial de Valladolid

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:

13-04-2026 10:21:33

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: /tyTPDqwNN8jDugBn+9Arc8L1JU=

Presupuesto de gastos e ingresos, Declaración responsable de que la misma no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria

QUINTA: Consta en el expediente administrativo, certificados acreditativos de la inexistencia de deudas de la citada Entidad con la Administración Tributaria y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Provincial.

EXTA: El artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con la Base de Ejecución nº 39 punto 3º del Presupuesto de la Diputación Provincial de Valladolid, no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia de reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro

SEPTIMO: Entre los compromisos que adquiere la Diputación Provincial de Valladolid, a través del mencionado Convenio, se encuentra la de aportar la cantidad total de 3º.- Aprobar y disponer un gasto por importe de seis mil euros (6.000,00 €). La financiación de la aportación de la Diputación al citado Convenio se realiza como gasto con cargo al Presupuesto de 2026, existiendo crédito reservado a tal fin para atender las obligaciones derivadas del Convenio, según documento RC por importe de 6.000 euros, con cargo a la partida 405.17210.48303 del vigente Presupuesto

OCTAVO: En el expediente consta el Anexo exigido por Secretaría General según Circular de 7 de febrero de 2018.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

Artículos 22 y 28 de la Ley General de Subvenciones y Artículos 10.2 a) y 12.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: El órgano competente para la aprobación del Convenio es el Presidente de la Diputación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Bases de Régimen Local y en el Decreto de la Presidencia nº 3.828, de 10 de julio de 2023, dado que a través del presente Convenio se instrumenta una subvención prevista en el Presupuesto de forma nominativa.

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

1º) Otorgar una subvención nominativa a ACENVA, con CIF G47585344, por importe de seis mil euros (6.000 €).

2º) Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Excm. Diputación Provincial de Valladolid y ACENVA, ejercicio 2026, cuyo fin es la conservación de los aguiluchos ibéricos (aguilucho cenizo, pálido) en la provincia de Valladolid, año 2026.

3º.- Aprobar y disponer un gasto por importe de seis mil euros (6.000 €) para hacer frente a las obligaciones previstas en el citado Convenio, con cargo a la partida 405 172.10 483.03 del vigente Presupuesto.

4º) Abonar con carácter de "a justificar" el 100,00% del importe de la subvención, es decir, seis mil euros (6.000,00 €) a ACENVA con CIF G47585344, con domicilio en Calle Celtas

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:

ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID

LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: zj9jbvpvu99r3l/qck2uybebchi=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:

13-04-2026 09:46:00

13-04-2026 10:06:09

Página 2 de 3

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:

Copia sellada mediante Actuación Administrativa Automatizada

Tipo de firma: Sello de órgano de la Diputación Provincial de Valladolid

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: /tyTPDqwNN8jDugBn+9Arc8L1JU=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:

13-04-2026 10:21:33

Página 2 de 3

Cortos, 3, 2º B, 47013 de Valladolid, a la firma del Convenio, con cargo a la partida presupuestaria nº 405 172.10 483.03 del vigente presupuesto.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que tiene carácter de trámite, no cabe la interposición de recursos. No obstante, los interesados podrán alegar su oposición a la misma para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Jefe de Servicio de Agricultura Ganadería y Calidad del Agua: Francisco Lopez Cristobal.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:
FRANCISCO LOPEZ CRISTOBAL - JEFE SERVICIO AGRICULTURA	2026-04-07 14:29:26+02:00
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: 1mp+lzecxammp1zlihl+ujqv5f0=	

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	Página 3 de 3
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:	
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID	13-04-2026 09:46:00	
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA	13-04-2026 10:06:09	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: zj9jbvpvu99r3l/qck2uybebchi=		